



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/132
18 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA
MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención la intención del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Kosovo y Metohija, provincia autónoma de la República yugoslava de Serbia, de permitir a la República de Albania la apertura de una oficina de representación en esa provincia serbia. Si llega a adoptarse, la decisión prevista daría nuevas alas al separatismo de la población de origen albanés, contribuiría a promover la idea de una Gran Albania y redundaría en una desestabilización de la región.

En este contexto, permítame recordarle las constantes actividades destructivas que lleva a cabo la República de Albania en la República Federativa de Yugoslavia y en los Balcanes, especialmente en Kosovo y Metohija, que últimamente se han intensificado.

La República de Albania es el único país del mundo y el único Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha reconocido oficialmente y ha apoyado activamente la creación, de carácter ilegal y separatista, de la denominada República de Kosovo, proclamada en el territorio soberano de la República Federativa de Yugoslavia, permitiéndole abrir una oficina de "representación" en Tirana. Estos actos obran en patente contravención de la Carta de las Naciones Unidas y los documentos y principios básicos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Asolada por el caos y la anarquía, la República de Albania "exportó" su inestabilidad a Kosovo y Metohija, fomentando entre los habitantes de origen albanés la deslealtad a la República de Serbia y la República Federativa de Yugoslavia, que es el Estado en el que viven. La República de Albania participó activamente en la creación del "Ejército de Liberación de Kosovo" (ELK), suministrándole armamento y convirtiendo una gran parte de su territorio en un campo de adiestramiento y una base logística de apoyo a su campaña de terror destinada a separar Kosovo y Metohija de la República Federativa de Yugoslavia.

Kosovo y Metohija es una parte integrante e inalienable del territorio soberano de la República Federativa de Yugoslavia. Su estatuto se basa en los tratados internacionales de paz pertinentes suscritos en este siglo, en la Carta de las Naciones Unidas, en el Acta Final de Helsinki y en el derecho internacional, lo que ha sido confirmado expresamente en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. Teniendo eso presente, quisiera señalar que, en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, únicamente se pueden abrir oficinas de representación de Estados extranjeros u organizaciones internacionales con el acuerdo y la aprobación del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia. La presencia civil internacional en Kosovo y Metohija y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas no tienen derecho a violar en modo alguno el principio básico del derecho y las relaciones internacionales relativo al respeto de la soberanía y la integridad territorial y no pueden representar o sustituir a la autoridad soberana.

Le agradecería hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ
Encargado de Negocios interino
